

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que habiéndose cursado el Decreto Exento N° 5210 del 22 de noviembre de 2013 que debía reconocer experiencia docente a Don John Walter Solis Carvajal, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", verificado su texto se constató, que por involuntaria omisión no se transcribió el punto resolutivo correspondiente; lo que hace necesario complementar el Decreto Exento N° 5210 de 2013 señalado, y

D E C R E T O :

**1° COMPLEMENTASE** de acuerdo a lo expuesto en Vistos y Teniendo Presente y a los antecedentes que se adjuntan, el Decreto Exento N° 5210 del 22 de noviembre de 2013 ya tramitado, en el sentido que debió transcribirse:

**"RECONOCESE a Don JOHN WALTER SOLIS CARVAJAL**, cédula de identidad N° [REDACTED] profesor con 06 horas cronológicas en el Liceo "Portal de La Cisterna" y a contar del 22 de marzo de 2013, un total de 13 años, 03 meses y 26 días de servicios docentes prestados para sostenedores del sector particular y otras municipalidades".

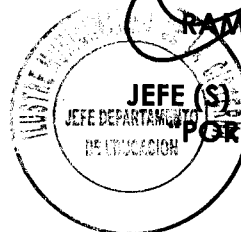
2° Que de acuerdo a lo anterior, Don **JOHN WALTER SOLIS CARVAJAL**, percibirá un total de seis (6) bienios de experiencia docente a contar del 22 de marzo de 2013, en que fue incorporado a la dotación docente de este Municipio.

3° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas que corresponda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA**  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"